

NOTICIA DE LIBROS

J. M. VALLÉS y A. BOSCH: *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Ariel, Barcelona, 1997, 270 págs.

1

Es poco usual que una obra tenga el privilegio de convertirse en un clásico al que reiteradamente se recurre en busca de una referencia que sustente las nuevas aportaciones doctrinales sobre una determinada materia. Una de las pocas que lo han conseguido es *Las elecciones, Introducción a los sistemas electorales*, de F. de Carreras y J. M. Vallés, publicada en 1977 con la intención de iniciar el estudio sobre cuestiones acerca de las cuales la mayoría de los españoles de la época permanecía al margen, pero que, en esos momentos, se habían transmutado en temas de rabiosa actualidad gracias a las primeras elecciones democráticas.

Veinte años más tarde, tras una práctica electoral ya consolidada y numerosas aportaciones académicas sobre la disciplina —sólo en los últimos meses, y por citar autores españoles—, se han publicado los estudios de Baras y Botella, Fernández Segado, Giménez Hernández, Vidal Prado... etcétera. J. M. Vallés, esta vez con la colaboración de A. Bosch, manifiesta la intención de exponer de forma ordenada los elementos constitutivos del sistema electoral, explicar su génesis, y además analizar sus consecuencias políticas. Con tal objeto sacan a la luz el libro que nos proponemos comentar. Pues, si bien siguen estando vigentes muchos de los postulados mantenidos en su precedente —y que se retoman en

este momento—, otros se han quedado obsoletos, amén de la existencia de factores que hacían necesaria una obra como la que nos ocupa. A saber: aquél se agotó hace ya excesivo tiempo —los que estamos interesados en las cuestiones electorales hemos sufrido no pocas dificultades para encontrar algún ejemplar en el que consultar de primera mano ciertos conceptos— al tiempo que la aparición de ciertas innovaciones en la normativa electoral aplicable hacía necesario revisar alguna de sus afirmaciones.

El interés que, sin duda, despierta este libro se debe a la atracción que presenta la materia electoral para los estudiosos de la Ciencia Política, del Derecho, o la Sociología, pero también para el público en general, potenciales lectores de un estudio que aborda el análisis de los elementos que constituyen los diversos sistemas electorales así como las prospecciones que los autores realizan respecto a las posibles modificaciones de algunos de sus elementos y las repercusiones que ello podría suponer, más de una ni tan interesante ni tan definitiva como suponen aquellos que sustentan infundadas expectativas respecto a la solución de todos los inconvenientes. Estas modificaciones, no obstante, siguen siendo objeto de debate entre expertos como lo prueban las discusiones recogidas en *La reforma del proceso electoral*, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.

La aportación que convierte este libro en una obra singular dentro del panorama de

la literatura sobre los sistemas electorales, y de las cuestiones electorales en general, acometida tanto desde la perspectiva jurídica como sociopolítica, radica en la articulación de ambas y en la extracción de las implicaciones nada inocentes que se encuentran en el origen de la adopción de un determinado sistema así como las consecuencias de la opción. También las características formales de la obra merecen nuestra atención por cuanto su enfoque didáctico se enriquece en virtud de la inclusión de una extensa relación bibliográfica sobre las cuestiones objeto de análisis, la utilización de cuadros sinópticos que recogen, racionalmente sistematizado, el contenido de los distintos epígrafes aportando una información visualmente fácil de captar, así como la existencia de un índice de materias que facilita la manejabilidad de la misma.

II

De los cinco capítulos en que se organiza el libro, el primero «Democracia, elecciones y sistema electoral» constituye el pórtico que dará entrada a la cuestión nuclear: el análisis del sistema electoral que se constituye en uno de los elementos claves del proceso electoral, necesario para la legitimación de los gobiernos representativos de las democracias liberales. La combinación —en equilibrios diferentes— de mecanismos que facilitan y mecanismos que dificultan el acceso al ejercicio del poder, lo convierte en una herramienta manejable según las conveniencias políticas presentes en una determinada coyuntura histórica, lejos de ser un instrumento científico de acción neutra, como alguna que otra vez parece que se le haya considerado.

¿Qué importancia reviste el sistema electoral en los procesos electorales? Si las elecciones persiguen «producir representación», a pesar de que ésta suele ser más favorable a las fuerzas que disponen de mayor influencia política en el momento en que se ha elegido el sistema aplicable, e

instrumentan la reivindicación democrática de que los gobiernos tengan origen popular, sin que las mismas puedan determinarlo de manera inmediata y general a causa de la necesidad de contar con las propuestas de los partidos. Las elecciones, por otra parte, legitiman a quienes ejercen la acción del gobierno gracias a su naturaleza de ritual de competición abierta a todos los ciudadanos, sin embargo, al igual que otros de sus objetivos, éste también está desmitificado por los autores quienes señalan la distancia que media entre el ideal y la práctica política: aunque los ciudadanos influyen con su voto en la configuración y sucesión de las elites gobernantes, al mismo tiempo, las elecciones consolidan la distinción entre gobernantes y gobernados y reafirman el control de los primeros sobre los segundos.

Estas disfuncionalidades han sembrado el descontento entre la ciudadanía y han llevado a los científicos sociales, y a los dirigentes políticos, a proponer reformas institucionales que conciernen a la revisión de algunos elementos de los sistemas electorales tales como la limitación del gasto en las campañas electorales, el desbloqueo de listas o las transformaciones en las circunscripciones electorales, en aras de una mayor igualdad y acrecentamiento en la proximidad entre electores y candidatos. Empero, a juicio de los autores, tales medidas no resolverían la crisis en que se encuentra inmersa la democracia representativa, porque ésta va poco a poco anegándose pues el Parlamento ya no es el foro central del debate político, y los partidos políticos, más que instrumentos de la sociedad destinados a llevar al Estado las demandas y propuestas de ésta, se han convertido en organizaciones constituidas por profesionales que solicitan la aprobación o reprobación de la acción del gobierno, circunstancia que ha dado lugar al surgimiento de otras alternativas recientes como los llamados «nuevos movimientos sociales» o «empresas electorales».

Sin embargo, y pese a todo, la democracia representativa sigue teniendo un éxito

sin precedentes. Aunque el proceso electoral haya adquirido una función más bien simbólica y se hayan renovado los actores que en el mismo intervienen —al no perseguir tanto una puesta en práctica de programas políticos globales como la obtención y aplicación de acuerdos para satisfacer demandas sectoriales— todavía pervive la intención de recuperar la política en el escenario electoral para lo cual es necesario alterar su estructura y regulación.

Éste sería el «planteamiento de la cuestión» para el exhaustivo análisis que se va a desarrollar a lo largo de las páginas de la obra desde una doble perspectiva: jurídica, al evaluar las disposiciones de distinto rango aplicables al sistema electoral, y política, resultante de la ineludible necesidad de atender a la experiencia acumulada por los actores que operan en el escenario electoral: partidos, candidatos y votantes. La doble cara —normativa y sociopolítica— del sistema electoral motiva la metodología empleada para su estudio. La normativa viene referida a los elementos del sistema electoral, al que se dedican los capítulos segundo y tercero. Desde la perspectiva política se examina el sistema electoral como variable dependiente del sistema político general, o, como variable independiente de la que derivan otros rasgos del sistema político.

III

Los capítulos dedicados al estudio de los elementos del sistema electoral constituyen, quizá, la parte más descriptiva y la que más debe a su precedente, lo que no resulta óbice para que existan partes originales, que nos llevan a reiterar nuestra afirmación respecto a la valía de este excelente trabajo que logra algo que de por sí resulta enormemente complicado: definir operacionalmente cada uno de los elementos que componen ese sistema. Asimismo, se da razón de los factores sociopolíticos que han influido en las alteraciones de las características esen-

ciales del derecho de sufragio, de los requisitos para ser elector o elegible, de la organización del proceso electoral, de la circunscripción, las modalidades de voto, la fórmula y la barrera electoral.

Si al inicio de este comentario apuntábamos los motivos por los que la noción de «democracia representativa» había entrado en crisis, veremos ahora cómo de la misma no se libran ni siquiera las construcciones conceptuales de alguno de los elementos del sistema electoral. Por ejemplo, la capacidad electoral activa se adquiere cuando se cumplen determinados requisitos: ostentar la plenitud de los derechos civiles y políticos, mayoría de edad y ciudadanía; pues bien, en la actualidad contingentes muy numerosos de «no ciudadanos» residen en un Estado en el que pagan sus impuestos, ejercen sus actividades profesionales... etc., al tiempo que con la integración en la Unión Europea se facilita un proceso de integración de dimensiones múltiples, por lo que en estas condiciones, el requisito de la ciudadanía, tal y como se ha venido entendiendo hasta este momento, ya no es operativo.

En cuanto a la posibilidad de presentar una candidatura electoral depende, en teoría, de una situación jurídica objetivamente definida por la capacidad electoral pasiva, aunque, *de facto*, viene condicionada por circunstancias sociopolíticas y económicas constituyendo un ejemplo paradigmático de los efectos disfuncionales que el profesor García Pelayo atribuye al Estado de Partidos, respecto del ejercicio de los derechos y libertades.

Está claro que cuantos más requisitos se impongan para conformar la capacidad electoral —activa o pasiva— más se acerca el derecho de sufragio, dejando la posibilidad de participar restringida a quienes los que establecen las normas consideran oportuno. Esta situación se agrava especialmente en el caso de los elegibles, que además de cumplir las condiciones impuestas, necesitarán, para poder presentarse como candidatos, que los partidos les incluyan en

sus listas, posibilidad que, por efecto de la «profesionalización» de la política, queda reservada a un pequeño grupo perjudicándose, sin duda, los objetivos de unas elecciones «democráticas».

Por lo que respecta al proceso electoral, sólo se desarrollará en términos de igualdad de oportunidades para los contendientes —y por tanto en condiciones de libertad y competitividad— si existe una Administración Electoral independiente del Ejecutivo, que se ocupe de comprobar el cumplimiento de las exigencias para asegurar que la elección sea efectivamente competitiva. Especial atención requieren las campañas electorales que se han apropiado de las técnicas de publicidad, *marketing* comercial e instrumentos de telecomunicación para «vender» a los candidatos en detrimento de la difusión de las propuestas programáticas. Pese a la importancia que se le concede a la campaña electoral, los autores cuestionan su efectividad y reconocen que resulta difícil saber cuál es la influencia real de la misma —a juicio de los electores es realmente poca no obstante el derroche económico que supone— por lo que en sus conclusiones lanzan una recomendación que compartimos ampliamente: se hace necesaria una regulación decisiva sobre la financiación de la campaña que, al tiempo, facilite la participación a grupos con menores recursos y aleje la vinculación entre capacidad económica y capacidad política.

Finalmente, en este bloque dedicado al análisis de los elementos del proceso electoral se atiende a aquellos que están directamente relacionados con la transformación de las preferencias de los electores en designación colectiva de los titulares del poder. Como datos de interés destacamos la definición de «distrito electoral», que no se apoya sólo en el elemento territorial sino que, teniendo en cuenta las previsiones de algunas leyes electorales que establecen una representación parlamentaria específica en función de un determinado grupo de población, incluye el elemento humano que lo

determina. También resultan acertadas las precisiones terminológicas realizadas sobre los «mal llamados sistemas electorales mixtos», porque, como perspicazmente ponen de relieve, en cada uno de ellos acaba imponiéndose una de las dos lógicas: la mayoritaria o la distributiva (proporcional). Asimismo, resultan originales ciertas apreciaciones concernientes a las fórmulas electorales, por ejemplo, la relación sociológica entre la fórmula elegida —mayoritaria o proporcional— y las aficiones, costumbres sociales... la cultura en general, del país que la ha adoptado.

Para cerrar el bloque dedicado al examen de los elementos que configuran los sistemas electorales, Vallés y Bosch comparan las diversas modalidades de voto subrayando una realidad perfectamente conocida, aunque habitualmente omitida, cuando se trata de esta cuestión: la posición de los partidos políticos como agentes mediadores entre ciudadanos y candidatos ha desnaturalizado el carácter decisorio del voto porque, en la mayoría de los casos, la decisión de los votantes está orientada —cuando no condicionada— por los «partidos organizaciones». Las consecuencias que de estos y otros problemas se derivan se debaten en la tercera parte del libro dedicada a la controversia sobre si el sistema electoral es una variante dependiente o independiente del sistema político.

IV

En los capítulos cuarto y quinto se plantean las cuestiones relativas a las derivaciones políticas de la elección de un determinado sistema electoral. Consideramos que en los mismos se integran las aportaciones más sobresalientes de la obra, entre otros motivos, porque los autores, conscientes de las cargas valorativas que pesan sobre los analistas, han combinado la perspectiva mecanicista, consistente en la elaboración de modelos interpretativos de las relaciones del sistema político y el electoral, con la

visión alternativa de raíz sociohistórica. Sin olvidar factores decisivos como la percepción subjetiva de los electores sobre el sistema electoral o la cultura política dominante en el ámbito en que se aplica ese sistema, centran su atención en aquellos aspectos sobre los que puede tener algún impacto el sistema electoral. A saber: la representación parlamentaria, los partidos políticos en cuanto organizaciones con unas determinadas estrategias electorales, el comportamiento de los electores y, en general, la sociedad política. En el análisis de cada uno de ellos se afrontan problemas sobre los que usualmente suele pasarse de puntillas por la dificultad para llegar a conclusiones en que puedan articularse coherentemente los presupuestos teóricos de los que se parte y los datos empíricos de los que se dispone. La mayor aportación de los profesores Vallés y Bosch consiste en que, además de haber profundizado en las cuestiones problemáticas, exponen con toda nitidez las consecuencias reales que derivan de algunos postulados teóricos sobre los sistemas electorales, si bien es digna de mención la honestidad de los analistas al admitir que en determinados casos no pueden extraerse resultados concluyentes a causa de la gran diversidad de resultados derivados de un mismo supuesto.

Otro de los muchos aciertos del libro reside en interrelacionar los diversos elementos que configuran los sistemas electorales, pues evidentemente existe una relación de dependencia mutua. Por ejemplo, al estudiar la mayor o menor proporcionalidad —representatividad— de un determinado sistema no puede atenderse únicamente a la fórmula —que al contrario de lo que pretendieron los primeros analistas, no es el factor decisivo— sino la combinación de ésta con la magnitud del distrito, la barrera electoral y la modalidad de voto. Así, el máximo índice de desproporcionalidad vendrá dado por la aplicación de una fórmula mayoritaria, la circunscripción plurinominal y el voto en bloque.

De especial interés resulta el planteamiento del tema cardinal de la obra, el interrogante sobre si un determinado sistema electoral es una variable dependiente de un sistema político preexistente —en el que se escoge un sistema electoral que beneficia la estructura preexistente— o bien es una variable independiente. Si se tiene en cuenta que el sistema electoral no es solamente el fruto de una serie de actos de producción legislativa, sino producto de un proceso de decantación histórica, no será sino una variable dependiente de un determinado contexto político en el que se adoptará un sistema electoral en virtud de los objetivos políticos buscados —objetivos tales como confiar a un mandatario la representación y el gobierno, o reflejar en el escenario parlamentario la variedad de opiniones de la sociedad—, configurando una muestra de la misma. Para comprobar la viabilidad de la opción elegida, los autores describen la evolución diacrónica de los sistemas electorales con fórmula de mayoría simple —Gran Bretaña, Estados Unidos y Canadá—, de mayoría absoluta —Australia y Francia— y de representación-muestra —Países Bajos, Dinamarca, Alemania e Irlanda— ubicándolos en el contexto político correspondiente para demostrar que resulta imprescindible conocer no sólo los elementos legales que los determinan sino también los factores institucionales y la cultura política que hacen derivar un determinado sistema político, y con él, un determinado sistema electoral.

El libro finaliza con el estudio del sistema electoral español, clara muestra de que en muchas ocasiones los resultados efectivos se alejan de las pretensiones constitucionales de la proporcionalidad votos-escaños, contradicción que dificulta su clasificación y que origina la proliferación de denominaciones poco consistentes como «proporcional corregido» o «mayoritario atenuado» para definirlo. Esta problemática se deriva de los factores históricos que determinaron la elección legal de la fórmula, la barrera y

la modalidad de voto. No obstante nuestro sistema electoral ha funcionado como se pretendía y por ello, aunque se alcen voces respecto a su reforma, resulta poco probable que se lleguen a cambiar aspectos verdaderamente importantes del mismo.

V

Tras la lectura de esta obra, el análisis de los sistemas electorales adquirirá una nueva dimensión al enriquecerse la perspectiva puramente mecánica con otra perspectiva política más amplia, capaz de situar las reglas del procedimiento electoral en el marco en que se originan y al que se aplican. Des-

de ahora, la importante bibliografía existente sobre los sistemas electorales se enriquece con *Sistemas electorales y gobierno representativo*, en donde las transformaciones estructurales que influyen sobre todo sistema político, las ideas que priman en un determinado momento sobre la participación política, o las estrategias de los dirigentes y los grupos políticos, constituyen premisas imprescindibles para explicar la efectividad de cualquier modelo de sistema electoral que se haya consolidado en un determinado país, así como para dar razones de los cambios sustantivos sufridos por éstos.

Maria Vicenta García Soriano

S. JULIA, J. PRADERA, J. PRIETO (coords.): *Memoria de la Transición*, Taurus, Madrid, 1996, 726 págs.

Al igual que sucediera con las colaboraciones publicadas en *El País* con motivo del sesenta aniversario del estallido de la guerra civil, este libro colecta, en la misma editorial, las contribuciones aparecidas en el citado diario madrileño a raíz de los veinte años del inicio de la transición, página abri-llantada en los anales de nuestra historia contemporánea.

En conjunto, el valor historiográfico de una obra tan dispersa y miscelánea no es mucho, pues todos los trabajos agavillados en la presente obra se encuentran penetrados hondamente de finalidad y metas periodísticas. Probablemente, la ocasión exigía unos estudios más amplios que, sin renunciar al propósito divulgador, permitieran un tratamiento más detenido de fuerzas y factores necesitados por su esencia de una aproximación más parsimoniosa. En muchos, además, las prisas y la unilateralidad hacen estragos, llamando incluso al asombro la prestigiosa tribuna en que originariamente vieron la luz. Afortunadamente, sus deficiencias se encuentran compensadas por la depurada información y los buidos enfoques de ciertos artículos así como por

las, en general, enjundiosas entrevistas hechas a parte de los actores y protagonistas políticos más conocidos de ese capítulo fundamental de la historia contemporánea española. Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo Sotelo, Felipe González o Jordi Pujol.

La presencia contemporánea de España en la historia universal ha sido de carácter bélico. Así ocurrió en los inicios del XIX con la cruzada antinapoleónica y cuando los ecos románticos, que la francesada con tanta intensidad produjera, comenzaban a extinguirse, una nueva contienda volvió a proyectar a nuestro país en el primer plano de la actualidad mundial, dando lugar a una literatura no tan rica estéticamente como la del conflicto contra Bonaparte, aunque sí tan nutrida y percutiente.

A fines del novecientos otro episodio ha devuelto a España popularidad y halo universales. Cuando desde diversos miradores extranjeros —cancillerías, medios de información, universidades, sindicatos, etc.—, penetrados de la memoria traumática que los acontecimientos de 1808 y 1936 depositaran en la conciencia colectiva de Occidente, se observaba con indudable morbo-

sidad la salida del largo régimen franquista, los españoles se ganaron a pulso la admiración de todas las gentes de buena voluntad, gozosamente asombradas de la solución dada por nuestro pueblo al siempre difícil tránsito de un poder autoritario a una situación democrática. Si grandes fueron las reservas, mayores serían los aplausos una vez pasada la página de este capítulo decisivo de la historia hispana, convertido también —de ahí su resonancia— en coyuntura crucial de un gran número de naciones, pequeñas y grandes, que en este fin de siglo se hallan enfrentadas con el mismo desafío al que los españoles dieron satisfactoria respuesta.

En la geografía más cercana a éstos, casi todos los Estados de la América del Sur supieron encontrar, algún tiempo después que su antigua metrópoli, los senderos que les condujeran de la dictadura y el autoritarismo a la libertad y la democracia. En otras zonas más próximas aún geográficamente, en la Europa central y oriental, el fin del comunismo determinó que colectividades de gran peso histórico tuvieran que despejar igual incógnita antes de adentrarse resueltamente por los senderos de una convivencia pluralista, hazaña que en casi todos los casos consiguieron llevar a buen puerto. Sin embargo, tanto en dichos territorios como en los de la antigua América española, países-eje en la configuración del mundo actual y, sobre todo, del inmediato porvenir, como Rusia o México, buscan, ante la mirada expectante del planeta, fórmulas que los asienten definitivamente en el solar de las libertades. En África y Asia otros pueblos atraviesan etapas semejantes. Por fortuna, una gran nación, grávida de futuro, la Unión Surafricana, da muestras de andar con firme paso por el camino que le lleve a

coronar con éxito una transición particularmente difícil por los muchos factores en ella imbricados. También el gigante chino está frente al umbral del cambio; pero todavía no ha llegado ni siquiera a la antesala de la escena política en la que, final y decisivamente, se juega el gran envite de la transformación de una dictadura convertida en la postrera fase de su evolución en un régimen autoritario, en un Estado de Derecho.

Esto quiere decir, pues, que la asignatura cursada con tanto aprovechamiento por los españoles seguirá disfrutando de actualidad en un largo tramo de la historia próxima; por lo que no es de extrañar que el modelo hispano siga concitando el interés de gobernantes y estudiosos. En España, como fuera de ella, reuniones científicas y una voluminosa bibliografía refrendan la trascendencia interna e internacional de un proceso al que, con las debidas precauciones, los historiadores pueden ya incluir en su jurisdicción. Pues, en efecto, no obstante la opinión en contrario de algunos de sus actores más provecetos, en braceo desesperado aunque comprensible contra el paso del tiempo o de plumas intensas o apasionadas, la transición es un ciclo afortunadamente concluso de nuestro próximo pasado. Bien que, como en todos los fenómenos de una gran envergadura, sus límites se presenten borrosos y hasta delicuescentes, si se considera que el fin último de toda transición es la instauración de un régimen de libertades y la consiguiente impregnación de su cultura por el cuerpo social, sólo los extremistas o los supérstites con vocación de eternidad pueden negar que dicho estadio se ha alcanzado en nuestro país.

José Manuel Cuenca Toribio

GUY DE ROTHSCHILD: *Contre bonne fortune...*, Belfond, Paris, 1997, 373 págs.

Intitulada así la obra por la pluma de tal personaje, la primera impresión que provo-

cará en muchos de sus lectores es la del cinismo o la provocación. No hay tal, desde

luego. El actual patriarca de los Rothschild desea ante todo transmitir un mensaje de optimismo y esfuerzo cara a unas generaciones crecientemente sumergidas en el desaliento. Tras una etapa muy prolongada en la que la familia, símbolo del capitalismo europeo contemporáneo, ha sido descrita más desde la óptica libelista y planfletaria, parece abrirse desde hace un par de décadas otra en la que historiadores y biográficos de solvencia se preocupan por dar una imagen menos estereotipada de los miembros e itinerarios de esta familia de banqueros y capitanes de empresas. Por supuesto que no deben excluirse motivos menos plausibles en el origen de algunas de las obras aludidas. Pero aun en tal caso los efectos de la deturpación sobre el resultado último del trabajo de ensayistas y estudiosos no ha sido muy distorsionador al ofrecernos, como decíamos, un cuadro por igual alejado del decenio y el panegírico.

La autobiografía comentada ha contribuido sin duda a propiciar un clima favorable al esfuerzo historiográfico o a la divulgación de calidad. La autocomplacencia y el énfasis se encuentran desterrados de sus páginas y bien que pasajes enteros de la existencia del autobiografiado se reconstruyan con fruitiva morosidad —infancia, en particular la transcurrida en el idílico palacio de Ferrières, en cuya repristinación se escuchan no pocos ecos del mejor sabor proustiano, el recuerdo de una madre idolatrada, y de un padre respetado— en conjunto el barón de Rothschild presta especial atención al contexto de su peripecia personal y de la etapa en que ella se inscribe. Esto es: París, Francia y las décadas centrales del siglo XX se benefician en su análisis cultural, político y económico de las reflexiones y noticias aportadas por un hombre cuyo protagonismo se ha ejercido más en la penumbra y a través de colaboradores y personas interpuestas que ante las cámaras y los medios de comunicación.

Antes de llegar al extremo que en este punto más curiosidad suscita de sus recuer-

dos —las relaciones con Pompidou—, el barón relatará con comedimiento su difícil aventura durante la ocupación y su alistamiento en las tropas de la Francia libre. Su valeroso comportamiento no fue pandereado, limitándose su contacto con De Gaulle a una formularia entrevista, que le provocaría un acedo sabor por la impenetrabilidad del General (págs. 171-72). Así como en la pintura de los núcleos duros de su actividad económica, Rothschild no sacia nunca el interés del lector y guarda una estricta reserva ante confidencias e intimidades, no ocurrirá así en su actitud frente a los asuntos políticos, tratados muy recurrentemente por su pluma. De esta forma, el clima de la Francia del Frente Popular está, por ejemplo, muy detenidamente analizado, con frecuentes incursiones por las causas que provocaron la derrota militar, acerca de la que se aportan testimonios personales de la mayor elocuencia —¡anécdota de las bajas producidas en los elementos castrenses!—. No obstante sus pesarasas impresiones y las de casi la totalidad de los historiadores, el honor se salvó en no pocos trances a menudo olvidados: «El desastre fue tan rápido y total que, durante mucho tiempo, nadie ha cuestionado la pérdida de moral y de coraje que inmediatamente sobrevino al ejército francés, que, prácticamente, renunciaría al combate. Es cierto que algunas unidades, aisladas y cercadas, sometidas a bombardeos contra los que carecía de defensa, fueron presa del pánico; pero sin embargo, muchas otras permanecieron en perfecto orden y obedecieron hasta el final las órdenes recibidas aun a costa de numerosas pérdidas» (pág. 129).

Retornada la paz e instaurada la IV República, el azar o la necesidad realzarían la presencia política de la «Maison Laffitte». Aunque el autor lo niegue, cabe preguntarse si la inclusión de Pompidou en su equipo obedeció, al menos parcialmente, a su deseo por acercar las antenas de la casa al santuario mismo del «hombre del 18 de junio»,

cuyo capital político, al contrario de Pompidou, no daría nunca por agotado ni en las etapas más duras de la famosa travesía del desierto. Desechando la famosa teoría de los complots, Rothschild creará que la vuelta del General al poder obedeció a la lógica de la descomposición ineluctable del régimen de la IV República. De ahí que no mostrara sorpresa ante dicho retorno. El celaje noticioso envuelve el paisaje observado por la estrecha y casi íntima amistad entre Rothschild y Pompidou durante el período en que éste ocupara Matignon, sin que el primero proporcione información relevante ni original de los pasillos ni del gran escenario de la política del momento. Distinto panorama será el contemplado en el bienio 1968-69, tan decisivo para Pompidou. En un terreno batido por las más ardorosas controversias, la postura del barón es tajante. Pese a su gran admiración por De Gaulle, verá a Pompidou como el salvador del régimen y actor principal de la radiante mañana gaullista que siguió a la incierta noche de mayo del 68. La objetividad de su pluma se revelará al narrar la difícil andanza de Pompidou una vez abandonada su larga permanencia en el poder. Los ambivalentes sentimientos que en esta hora Pompidou albergara frente al General así como algunos de sus traspiés y pifias políticos se describen crudamente. El árnica estará representado, sin embargo, por la desazón provocada en el ánimo del que pronto habría de ser el segundo presidente de la V República a causa del desdichado *affaire* Markovic. Dividido de un lado entre la fidelidad a una amistad trabada en la sintonía de ideas y gustos y en la mutua y alta estima y, de otro, en la veneración por el hombre del 18 de junio, las memorias de Guy Rothschild dejan entrever que el difícil equilibrio en que debió moverse no llegó a agrietarse seriamente. Dada la calidad de su testimonio tendrá que reproducirse: «Hace tiempo que deseaba tener una difícil conversación con Vd. He reflexionado sobre el estado psicológico en que se encuentra. De Gaulle

ha tenido siempre, con todos sus colaboradores, la actitud del monstruo frío. Su indiferencia por las gentes es del dominio público; en cierta medida, tal actitud la hallamos en todos los estadistas que no pueden hipotecar su política por respetos o escrúpulos personales. Además, en el caso del General, parece que a ello se une un menosprecio universal: los incondicionales carecen de carácter, los cortesanos no están atentos más que a sus intereses y las gentes restantes son falsas... En definitiva, sea cual sea la forma de su mediocridad, no son los unos ni los otros más que ínfimos actores en la escena política e histórica de nuestra patria. Vd. y nada más que Vd. ha logrado contrarrestar tal sentimiento debido a su entrega, a su abnegación y a su talento. Desde siempre el General le ha dado innumerables testimonios de amistad y de estima. Incluso en su vida privada le ha mostrado tales sentimientos y nada digamos en la política... Y he aquí que un día de junio del año pasado el General le ha tratado con desvío e indiferencia... Vd. sufre desde entonces, querido Jorge, de una herida afectiva más que de amor propio. Lo diré sin rodeos. Vd. ha creído que De Gaulle le quería como un hijo y ahora se comporta como si este padre le hubiera rechazado. Permaneció silencioso durante unos instantes antes de que nuestra entrevista se acabase. Al día siguiente le dijo a María Elena "Guy es muy perspicaz"» (págs. 242-43).

Situado en un mirador excepcional para calibrar el alcance de la obra de Pompidou en el Eliseo, la justeza caracterizará el análisis del barón. «Se ha querido reducir su obra a la mera voluntad de industrializar nuestro país. Esto lo ha llevado a cabo, bien que siguiendo un sendero ya abierto. No obstante, la paradoja reside en que este terrícola de cultura mediterránea la haya apoyado con todas sus fuerzas y mostrado una indudable voluntad para acelerar tal mutación. Empero, lo esencial de su obra no estriba en ello. Sobre sus espaldas ha recaído la empresa abrumadora de asumir una

sucesión sobrecogedora. A un presidente aislado en su olimpo, no podía suceder más que otro próximo a los franceses. Que Pompidou no haya desfallecido a la hora de tomar el testigo me parece, ciertamente, milagroso. Que la transición entre el superhombre y el hombre normal se haya hecho en un instante me parece igualmente asombroso... Las instituciones de la V República no encontraron, por lo demás, la estabilidad más que con su mandato. Después de la grandeza y los sueños era necesario sin duda un realista. G. Pompidou representó admirablemente esta función, él, precisamente, que tenía un alma llena de sensibilidad y poesía...» (págs. 247-48).

Una segunda cuestión en que las memorias glosadas se convierten en objeto de casi obligada referencia historiográfica concierne, como es manifiesto, al papel político de los judíos franceses y, muy singularmente, de los integrantes de la familia Rothschild. La posición del barón aquí es también serena, salvo quizás una postura proclive a la rigidez en el controvertido tema de la capitalidad de Jerusalén. Con buena técnica, el autor mostrará las distancias que le separan de las opiniones de su hermana —residente largo tiempo en Israel y una de las campeonas de las tesis más radicales del partido liberal— para dar fuerza a su visión no muy alejada de las más moderadas del sector tradicional. Otra vez resulta imprescindible suprimir las barreras entre el autor y el lector: «Nada de lo que atañe a los judíos sigue un curso normal; la corta historia de Israel no constituye, por supuesto, una excepción. ¿Qué nación, apenas nacida, ha tenido que aprontar y ganar tres guerras en treinta años, integrar un número de inmigrantes que quintuplica su población, al tiempo de crear una agricultura científica y poner en pie una

de las industrias más avanzadas? En pocos años, ha logrado superar sus crisis de crecimiento, transformarse en un refugio de inmigrantes y en una democracia adulta, diplomáticamente responsable y capaz de imponer a veces una difícil moderación. Pero, por desgracia, se le exige mucho más: una capacidad insólita de temperamento político para arriesgar su supervivencia frente a la mera buena fe de vecinos agresivos, que no han cesado nunca de soñar y trabajar para su desaparición; y cuando duda ante el camino a escoger, Israel no encuentra más que la impaciencia y la incompreensión de aquellos justamente que apenas practican lo que predicán. ¿Será necesario, pues, creer que lo que se espera del “pueblo elegido” sea realmente algo sobrehumano? Exigente nobleza de su destino...» (pág. 358).

Ciertos aspectos de la vida mundana de París y de Francia —carrera automovilística en el Biarritz de los estertores de la dictadura primorriverista y de los pródromos de la crisis de octubre de 1929— de los oropeles y refulgencias del dinero y la celebridad encuentran en el barón un evocador fiel al par que ligeramente crítico. La obra puede considerarse como un testimonio original de la literatura memoriográfica de unos círculos muy impermeables a su penetración. Situada casi en los antipodas del cultivo de este género en Norteamérica, redactada muy probablemente de manera autógrafa y penetrada de la densidad de la nación más orgullosa de sus tradiciones culturales, la autobiografía o los recuerdos de Guy de Rothschild atraerán el interés de las mujeres y hombres afanosos por reconstruir algunos de los capítulos esenciales de la historia de la Francia de mediados del siglo xx.

José Manuel Cuenca Toribio

M. CHARASSE: *55, Faubourg Saint-Honoré. Entretiens avec Robert Schneider*. Grasset, Paris, 1997, 325 págs.

Conforme era previsible, Mitterrand no ha escapado al destino común de gobernan-

tes y escritores, a cuya doble condición quiso pertenecer, consiguiéndolo sin posible

discusión. Ésta ha visto elevarse su ya alto vuelo apenas descendido a la tumba el cuarto presidente de la V República. Con pocas excepciones, los enfoques de su figura han sido y están siendo negativos. Entre las primeras se incluye, muy destacadamente, el libro del que fuera su consejero oficial y casi íntimo durante más de un quinceaño. Abogado y politólogo, *refoulé* o recalé por una todavía elitista ENA, alcalde de Puy-Guillaume, socialista y ministro del Presupuesto en el último gabinete de dicho signo en el segundo septenado mitterrandiano, y frutivo gozador siempre de las bellezas y placeres de la vida, Charasse ha dejado un testimonio legible y apasionante de principio al fin de sus relaciones con el más prolongado inquilino del Eliseo de toda la historia de Francia.

Testimonio noble también, que ennoblece, a su vez, un ámbito como el de la política francesa actual singularmente tábido. Posturas gallardas y francas como las adoptadas por Charasse frente al que fuera por dilatado tiempo su patrón, no puede por menos de suscitar el aplauso desde cualquier ángulo en que se sitúe el lector y por más que éste no comparta parcial o absolutamente sus juicios. Desbordado en su afecto por Mitterrand, el relato no es, empero, hagiográfico, sólo, sí, en exceso reduccionista o selectivo. Pero quizá en la luz radiante del elogio y la admiración se descubran mejor las claves de un personaje, desde luego, muy complejo. Para Charasse, Mitterrand fue un presidente cumplidor, competente, equiparable sin demérito a los más descollantes de sus predecesores. Conocía los dossiers, las gentes de toda Francia y de casi el entero planeta; su cultura y dotes de conversador, aparte, claro es, de sus dotes políticas, le hacían, a veces sin pretenderlo, y otras con tal deseo, ocupar el primer plano de los escenarios en que se presentaba, realizándose él, pero realizando, sobre todo, a Francia. Los momentos evocados por el que fuera el confidente de varios de sus secretos ilustran su testimonio,

son variados en todos los órdenes y algunos pintorescos. Exageraciones al margen de amigos y fieles, entre los que será difícil disputar la palma a Charasse, el poder de seducción del personaje parece bien probado. Sobre Charasse se ejerció intensa y dilatadamente. Junto con la perspicaz inteligencia del memorialista, experto en hombres y sus conductas, especialmente de los habitantes del universo político y mediático, su afán por hablar sólo de cosas vistas semeja dar a su relato una consistencia que únicamente los aristarcos o los equivocados —en tal extremo...— seguidores de Celini (*vissez bas et vous vivrez bien*) devaluarán grandemente. Ello hace que si el libro de Charasse transpira por todas sus páginas una indisimulable afición por Mitterrand se salven con frecuencia en él los fueros de la veracidad. Parcial, subjetivo en grado sumo, sin distanciarse nunca mucho de la proclividad hagiográfica, la reconstrucción de su estancia eliseana al lado de un hombre que ha marcado para bien o para mal la historia reciente de su patria, recompensa su lectura y no deja indiferente al estudioso de la Francia de las postrimerías del siglo xx.

Al término de su colaboración con el presidente, Charasse era más mitterrandista que socialista. Enrolado en sus tiempos de estudiante en las filas del SFIO y con una activa y hasta trascendente participación en sus debates y peripecias durante la travesía del desierto, sus críticas al taifismo de los barones, sobre todo, tras la llegada de Edith Cresson a Matignon, son virulentas. En su negro cuadro de la evolución del Partido Socialista galo entre 1985 y 1995, la figura de aquél es una de las muy escasas que aparecen luminosas por su valía y honestidad, evidenciada en su búsqueda de soluciones que atendieran al interés general de los militantes del PS.

Sin embargo, llevado tal vez más de su admiración por Mitterrand que por su incapacidad analítica, Charasse no atribuye a éste ninguna responsabilidad esencial en la errática navegación del partido durante el

período indicado. Hasta el final, el presidente se esforzó por conservar vivos los ritos, ideas y señas de identidad de un partido que desde la marginalidad había conducido a la victoria. Entre todos los recuerdos reclamados por Charasse para avalar su juicio acaso ninguno más sugeridor y expresivo que el de la peregrinación anual y veraniega de Puy-Guillaume.

El descrédito que los escándalos de faldas y la vida rocambolesca, con ribetes de serrallo, protagonizada en el Elíseo por el último Mitterrand, aparejó para todo su sistema de gobierno, enlodando al propio tiempo al presidente, tampoco es tenido muy en cuenta por Charasse a la hora de describir la crisis del PS. Mitterrand fue un esclavo de sus deberes y cumplió hasta casi el final de su estancia en el Elíseo la densa agenda de las funciones presidenciales. En el enfrentamiento soterrado pero feroz entre el partido y el presidente de finales del segundo septenado, hubo mucho de ingratitud por parte del primero. A tales alturas, el balance de la gestión mitterrandiana era positivo. Sus servicios a la construcción europea y su apasionado belicismo para levantar el embargo de Yalta, su combate por la convivencia árabe-israelí, su lucha por el revitalizamiento del África francófona y los pueblos del Tercer Mundo, devolverían a Francia el papel de evangelizadora del mensaje de 1789, a cuyo esplendor bicentenario contribuyó en medida decisiva.

En el plano interno también fueron numerosos los títulos y trabajos justificadores de un reconocimiento nacional por encima de banderías y/u formaciones políticas. Su esfuerzo en pro de una democratización real de la sociedad a través de la redistribución de la renta, de la imposición del capital y el incremento de las inversiones públicas, del aumento de becas y el fomento de la enseñanza en todos sus grados, el embellecimiento de París y otras ciudades, la modernización de los transportes y el avance espectacular de la descentralización, etc., testimonian fehacientemente de la exactitud

de un juicio que Charasse pretende ascender ya al plano de la severa Clio.

En uno sobre la que ésta no suele tener jurisdicción, el lector esperaría noticias sabrosas acerca de algunas andanzas del principal personaje del libro. Su defraudación es completa. A cambio Charasse proporcionará información del mayor interés en torno a ciertos episodios y costumbres de la grande y pequeña crónica. La organización de la vida cotidiana en el Elíseo, con sus clanes y parentelas —Mitterrand siempre practicó el *divide et impera*—; pero también con su regulación, hábitos de gestión y ámbitos de decisión será mejor conocida por el gran público tras la lectura de las descripciones y comentarios de Charasse, en los que éste da a su ágil pluma su mejor vibración. Un ejemplo, entre muchos, lo ilustrará para enseñanza y quizá regocijo. Es conocido cómo la mayor parte de la bibliografía concerniente al quindecenio mitterrandiano —una bibliografía incesable y creciente e implacablemente fustigadora—, Charasse se convierte en un recurrente objeto de crítica. Los hábitos y tareas picarescas y hasta celestinescas que se le atribuyen rondan a veces los ámbitos judiciales. Implícitamente, sus recuerdos del Elíseo mitterrandiano constituyen una defensa frente a estas censuras. Al menos tiene el buen gusto de no compartir o declinar responsabilidades reivindicando por el contrario autonomía y libertad para su actividad en unos años ciertamente inolvidables para este cronista de la presidencia de François Mitterrand.

Cada libro tiene algo de aprovechable. A pesar de todas las reservas que, legítima y fundadamente, al glosado pueden hacerse, sus páginas contienen algo de lo que escasean las obras de literatura política: humanidad. Y ya escribió un hombre de templeamiento contenido y frío carácter, Marc Bloch, que allí donde ésta mana, el historiador debe asentar su tienda.

José Manuel Cuenca Toribio

AVELINO MANUEL QUINTAS: *Obbligazione politica e governo legittimo*, Giuffrè, Milán, 1997, 300 págs.

La filosofía jurídica y política registra, junto a cambios de interés coyunturales hacia determinadas materias que revisten actualidad efímera, la preocupación persistente por cuestiones que conforman un núcleo temático y problemático constante. Entre estas últimas, sin resquicio a duda, ocupa un lugar preferente la que se refiere al deber de obediencia al derecho y la consiguiente obligación política respecto al gobierno. La obra aquí reseñada resume admirablemente y con insólita claridad el estado actual del debate teórico sobre esas cuestiones.

El profesor Avelino Manuel Quintas, de la *Libera Università Internazionale degli studi Sociali* de Roma, advierte al prologar su libro que ha sido algo totalmente involuntario el que su temática coincida con un momento en el que Italia vive una persistente crisis política. La lectura de la obra corrobora esta confesión preliminar de su autor, que prueba en el cúmulo de fuentes clásicas y modernas conformadoras de la arquitectura de su investigación que, en modo alguno, ésta puede considerarse una improvisación oportunista. Es cierto que en el libro se estudian lo que el autor califica de *temi caldi* de la filosofía política; pero esas materias son abordadas desde una infatigable exploración intelectual que avala cada uno de sus planteamientos y conclusiones. No obstante, si el intelectual, en particular el filósofo político, no debe dejarse arrastrar por las oscilantes y efímeras modas que también surcan el ámbito teórico, ello no significa que deba, ni que pueda, hacer total abstracción de su circunstancia. Una circunstancia que en la obra de Quintas se concreta en los importantes problemas relativos al ejercicio del poder en nuestro siglo, con las igualmente peligrosas polaridades de un exceso de poder, tal como operó en las terribles experiencias totalitarias, o de un defecto como ha sucedido en los fenómenos anárquicos. En ese mismo con-

texto se han producido las disyunciones de la representación política y la participación de los ciudadanos en las sociedades democráticas.

La obra se articula en cuatro partes que corresponden a otros tantos núcleos temáticos: 1) Se refiere la primera a la estructura y función de la autoridad política. 2) La segunda estudia el concepto de obligación política y los deberes cívicos en relación con el estatuto de los derechos fundamentales que conforman el aparato legitimador de los sistemas políticos. Se plantean también aquí los factores que determinan la patología del ejercicio del poder y justifican la resistencia de los ciudadanos. 3) En la tercera parte se analizan las relaciones entre el poder político y la garantía de la libertad de conciencia. 4) La cuarta parte, con la que se cierra la obra, se consagra al estudio del Estado como forma peculiar de organización política y con especial referencia al significado y función de los entes intermedios integrados en la estructura estatal.

Dos son, a mi entender, las ideas-guía que han informado la elaboración de este libro: la defensa de una justificación teleológico-axiológica de la obligación política; y la consideración del bien común como categoría clave legitimadora de la sociedad política.

El profesor Quintas considera que la obligación política reposa sobre una necesaria fundamentación moral. Conviene recordar que en el inicio de su *Vorlesung über Ethik*, conjunto de lecciones impartidas en la Universidad de Koenigsberg entre los años 1775 y 1780-81 publicadas en edición póstuma en nuestro siglo, Kant indica, de forma rotunda, que la coacción no crea ninguna obligatoriedad. Esta observación adquiere particular relevancia cuando se la proyecta sobre el deber de obediencia al derecho y a la obligación política. Porque para evitar que tal deber responda al hecho

empírico de la coacción se requiere apelar a su fundamentación moral. El planteamiento de la obligación política como obligación moral dimana de la necesidad de eludir el círculo vicioso de autorreferencias o el regreso al infinito. Si las obligaciones jurídicas y políticas se derivasen sólo de las leyes y de la coacción, tendría que haber una ley que dijese que debemos obedecer la ley. ¿Qué obligación habría, entonces, de obedecer esa ley? Si fuera una obligación legal, entonces tendría que haber otra ley..., etc. Si hay alguna obligación de obedecer la ley, debe ser en última instancia una obligación moral.

De igual forma, se incurre en un contradictorio al pretender fundar la normatividad del deber en un elemento fáctico como es la coacción. Definir el deber jurídico y la obligación política como deberes coactivos implica «una contradicción *in adjecto*: la coacción coacciona pero no «obliga». La coacción jurídica y política en tanto coacción obliga de la misma manera como la pistola del bandido «obliga» a su víctima. El concepto de deber coactivo es una contradicción. La coacción no puede imponer que ella misma se aplique, requiere siempre una instancia superior con poder para aplicarla a quienes se hallan sujetos a ella con lo que resulta inevitable el *regressus in infinitum*. De ahí, que en la cúspide de toda organización estatal se adviertan los límites de la coacción sea jurídica o política: *Quis custodiet custodes ipsos?*

La otra categoría nuclear en torno a la que se construye la obra es el bien común, noción a la que el propio profesor Quintas había dedicado, hace algunos años, un importante libro (*Análisis del bene comune*, Bulzoni, Roma, 1979). Según el autor, el bien común político es la meta y el criterio de la «unidad de acción» de los ciudadanos que conforma la sociedad política. El bien común y los derechos fundamentales son realidades diversas, aunque simultáneamente correlativas: los derechos fundamentales constituyen los títulos subjetivos de

acceso al bien común y a sus valores; mientras que el bien común es la realidad objetiva que sirve de soporte a los detentadores de tales títulos. La conexión entre la idea del bien común y los derechos humanos nos sitúa ante un aspecto nuclear de las multiseculares discusiones sobre el bien común prolongadas hasta el presente. La historia jurídico-política de Occidente tiene una de sus referencias obligadas en la tensión entre dos polaridades antitéticas en la forma de entender las relaciones entre la comunidad y sus miembros: personalismo y transpersonalismo. Se trata de optar entre una concepción del bien común como una realidad sustantiva con existencia propia, independiente y cualitativamente superior a los intereses individuales (transpersonalismo); o reputarlo como la suma de los bienes de las personas concretas que integran la sociedad, al no reconocerse ninguna entidad con valor superior a la persona humana (personalismo).

Estas dos actitudes han contado en su expresión histórica con dos célebres metáforas: 1) La del *organismo*, del hombre en grande, propia del transpersonalismo: del mismo modo que en el cuerpo humano, también en un Estado el todo no existe a causa de los miembros, sino éstos a causa del todo; 2) La del *contrato*, defendida por el personalismo: el Estado tiene su origen y fundamento en el libre acuerdo de sus miembros para defender sus intereses personales.

Las dos concepciones aludidas tienen ventajas e inconvenientes. El personalismo cuenta en *su haber* la contribución a afirmar la dignidad y la libertad humanas como valores inalienables frente a cualquier tentativa de degradación opresión o manipulación realizada en nombre de entidades colectivas de cualquier tipo. Tiene razón al postular que el Estado y la sociedad no existen como «entes» independientes de los individuos que los componen. Pero entraña el *riesgo* de considerar la sociedad y el Estado como algo accesorio y coyuntural olvidando o infravalorando la dimensión social de la per-

sona. Fuera de la sociedad y del Estado la persona no se puede realizar plenamente como tal ni alcanzar sus fines.

El transpersonalismo ha tenido a su favor el *mérito* de subrayar esa dimensión social humana y de haber reforzado los deberes esenciales de solidaridad que orientan y limitan las acciones individuales en pro del bien de la comunidad. Pero implica el *de-mérito* de concebir a la sociedad el pueblo la nación o el Estado como personalidades colectivas naturales dotadas de un espíritu propio cifrado en esencias en muchas ocasiones místicas o irracionales que trascienden y absorben los derechos de sus miembros.

Frente a esta bipolarización de enfoques sobre las relaciones entre la comunidad y sus miembros el profesor Quintas opta por una actitud mediadora. El bien común no puede concebirse como una entidad independiente y absoluta respecto de los bienes de las personas que lo integran; pero tampoco puede quedar relegado a los meros intereses de los individuos. El bien común no puede ser una abstracción ideal en cuyo nombre se tiranice a las personas reales; pero tampoco es un principio contingente

que pueda quedar al arbitrio de egoísmos individualistas e insolidarios. Más allá de la unilateralidad del personalismo y del transpersonalismo el bien común que fundamenta la obligación política y la legitimación del poder, supone en definitiva el principio orientador axiológico para la satisfacción de las ineludibles necesidades que la vida en sociedad plantea.

En una comunidad intelectual libre y crítica sin sumisión a imposiciones y dogmatismos la respuesta que se ofrezca a problemas tales como la obligación y la legitimidad políticas será necesariamente plural. Son plurales las visiones del mundo las concepciones de la filosofía política y las opciones metodológicas para abordarla. De esa pluralidad infinita de vías teóricas de acceso a la reflexión política el autor de esta obra ha querido recorrer la suya movilizan-do hechos y soluciones hacia una determinada concepción. El resultado ha sido una teoría solidamente fundamentada que casi siempre invita al acuerdo y siempre incita a la prosecución de sus estimulantes planteamientos.

Antonio Enrique Pérez Luño

TOMMASO EDOARDO FROSINI: *Sovranità popolare e costituzionalismo*, Giuffrè Editore, Milán, 1997, 341 págs.

El ciclo cultural de la modernidad, en el que se inscribe el movimiento ilustrado, tuvo como valores-guía en el plano filosófico los ideales kantianos de la racionalidad, la dignidad, la emancipación y el cosmopolitismo; mientras que en el político-jurídico se expresaba en los consabidos ideales de la «tricolor»: libertad, igualdad y fraternidad. Hoy el signo de los tiempos parece orientarse hacia otro tipo de sensibilidad. En la últimas décadas se están abriendo grietas en los valores que eran tenidos como más sólidos cimientos de la cultura humanista occidental. Al racionalismo se le oponen ahora una serie de pulsiones irraciona-

les; el universalismo cosmopolita es combatido por particularismos nacionalistas de distinto signo; frente a la igualdad se reivindican y enaltecen los más insólitos rasgos diferenciales...

Es sabido que el arsenal de valores, principios, categorías y conceptos de las sociedades democráticas (Estado de Derecho, constitucionalismo, soberanía popular, derechos fundamentales...), se forjaron en el ámbito cultural de la modernidad. Como quiera que estamos asistiendo al ataque «posmoderno» al proyecto moderno de la ilustración, se hace inevitable indagar hasta qué punto el constitucionalismo y la sobe-

ranía popular, en cuanto ideales de la modernidad, mantienen su vigencia o han devenido obsoletos, o, en todo caso, si deben ser objeto de una revisión que elucide su sentido actual. A esa inquietud no es ajeno el núcleo temático y la propia intencionalidad de este libro. Sus páginas son otras tantas contribuciones al diagnóstico y, en cierto modo, a la terapia doctrinal de los grandes problemas sobre los que ahora se centra el debate del constitucionalismo y la soberanía popular. El logro de ese propósito informa y articula los distintos capítulos que integran el volumen. No ensayaré la inútil tarea de resumirlos. Cada uno de ellos expresa un amplio entramado de ideas, problemas y sugerencias; por lo que tratar de compendiarlos obliga a admitir que algo precioso se ha perdido. Me limitaré, por eso, a consignar el argumento sobre el que versan.

La tarea intelectual asumida por Frosini exige, como presupuesto preliminar y básico, establecer los antecedentes inmediatos que explican la situación actual. Para ello, Frosini parte del planteamiento del debate sobre la soberanía y la teoría constitucional en la etapa que denomina del «laboratorio de Weimar». Se detiene aquí en una exposición clara y rigurosa de las tesis de los grandes protagonistas de aquel debate: Kelsen, Schmitt, Heller y Smend (capítulo I). A continuación estudia el proceso negador de la soberanía popular y su suplantación por la soberanía del Estado durante el régimen fascista (capítulo II). A la subsiguiente reivindicación y restauración de la idea de la soberanía popular en la Constitución republicana de la Italia de la posguerra se hallan dedicadas páginas de incuestionable mérito clarificador y sintético (capítulo III). El núcleo de la investigación del autor se centra en un interesante análisis sobre el papel de la soberanía popular en la vigente Constitución Italiana de 1947. Adquieren aquí especial relevancia las consideraciones del autor en relación con el control popular de la actividad de los gobernantes; su actua-

ción a través de los partidos políticos; y sus manifestaciones por medio de la práctica del principio mayoritario (capítulo IV). La obra se cierra con un estimulante estudio sobre los problemas actuales y las perspectivas de futuro de la soberanía popular en los sistemas constitucionales. El análisis del papel presente del referéndum y otros fenómenos de democracia directa en el ámbito de las actuales formas de gobierno, permiten a Frosini plantear algunos de los problemas más acuciantes del debate político del presente. Singular interés tienen, por ejemplo, sus breves, pero enjundiosas, reflexiones sobre la denominada «democracia electrónica» como una nueva forma de participación popular que se proyecta hacia el horizonte del siglo XXI (capítulo V).

Esta obra constituye un excelente balance de la situación actual, es decir, el *status quaestionis* teórico y práctico del constitucionalismo y la soberanía popular. El autor trata de dibujar una especie de mapa orientador de las cuestiones y tendencias del presente. Pero trata también de arriesgar itinerarios de vanguardia, de otear los rumbos futuros de unas realidades que hoy sólo pueden presagiarse. Indica un conocido *motto* orteguiano que una teoría es digna del nombre de científica en la medida en que es capaz de avanzar profecías. Al asumir tácitamente esa *working hypothesis* el autor de ese libro no ha querido reducir su tarea a la explicación de las contingencias presentes del constitucionalismo y la soberanía popular; se ha esforzado también en aventurar conjeturas sobre su realidad próxima, cuyos rasgos pueden ya vislumbrarse. En este punto resulta elocuente la conclusión del autor cuando advierte la importancia decisiva de los nuevos procesos de información y comunicación en el mundo globalizado del presente. Todo ello ha determinado la progresiva limitación o erosión de la soberanía absoluta del Estado y exige una redefinición de la propia soberanía, para lo cual adquiere una renovada importancia la expansión de la soberanía popular, como nue-

vo fenómeno que caracteriza el proceso evolutivo de las Constituciones de democracia liberal (pág. 304).

Al iniciar este comentario indicaba que este libro plantea, de forma implícita, el interrogante de si la coyuntura actual del constitucionalismo y la soberanía popular implica una continuidad o cambio de paradigma. Tras su lectura estimo que puede afirmarse que los nuevos perfiles que determinan la aparición de un paradigma metódico y problemático novedoso avalado por las nuevas formas de ver esas categorías, no ha supues-

to la renuncia a lo que fue el programa emancipatorio ilustrado del constitucionalismo y la soberanía popular en la modernidad y que continúa vigente. La obra del joven constitucionalista de la Universidad «La Sapienza» de Roma constituye, en definitiva, una valiosa aportación expositiva, avalada por una amplísima y actualizada bibliografía, y crítica sobre los problemas básicos de la soberanía popular y el constitucionalismo en el milenio que ahora declina.

Antonio-Enrique Pérez Luño

PILAR DEL CASTILLO e ISMAEL CRESPO (eds.): *Cultura política*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1996, 278 págs.

La relación existente entre los rasgos culturales de cada nación y el orden político ha sido tema de interés desde los inicios del pensamiento político. En nuestro país, sin embargo, una reflexión que aúne el análisis teórico con la especulación derivada del estudio de casos está ausente de las líneas habituales en los estudios en Ciencia Política. No hay, a diferencia de otras ramas en las que se subdivide la disciplina, una tradición de investigación seguida de publicaciones ni de formación. En este sentido, el presente libro llena un hueco formidable tomando un término por título, cultura política, que es deudor desde hace ya más de treinta años, de su introducción por los norteamericanos Almond y Verba mediante la variante *cultura cívica* (*The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Princeton University Press, Princeton, 1963) donde se recogían las formulaciones weberiana y parsoniana de las categorías sobre la subjetividad política. Al separar estos autores los aspectos cognitivos, afectivos y valuativos de las orientaciones hacia los objetos políticos y lograr una interrelación entre éstos y las variables de tipo demográficas se abría un panorama de expectativas teóricas ilimitadas. Se daba paso a la búsqueda del desarrollo de hipó-

tesis alternativas para la explicación de los fenómenos políticos en sociología política y en psicología social intentando integrar la metodología de la investigación empírica prácticamente ausente hasta entonces en el ámbito de la Ciencia Política.

Desde entonces, tal como recoge en su contribución Joan Botella, la cultura política se ha convertido en «un instrumento para comprender los procesos políticos» que, no obstante, ha conocido muy variopintas interpretaciones intelectuales, en cuanto a la manera de enfocar el concepto y en cuanto a la forma de hacerlo operativo. Son evidentes, en este sentido, las aportaciones del pensamiento «clásico» centradas en los propios Aristóteles y Platón (donde de forma embrionaria se encuentran los conceptos de socialización política y de mutación cultural) como, más tarde, en Maquiavelo (que establece vínculos cercanos entre las propiedades y características socioculturales de las naciones y las formas de gobierno), del pensamiento liberal de Rousseau (el peso de la parte relativa al carácter moral y a la sensibilidad espiritual del pueblo), Montesquieu (el «espíritu general») y Tocqueville (el papel de la «similitud de sentimientos y de la semejanza de opiniones). Pero también las aportaciones provinientes

desde la teoría sociológica tanto del manantial marxista (el propio concepto de ideología de Marx y sus relaciones causales con el de cultura gracias a los trabajos de Gramsci), como de la sociología comprensiva (la acción social weberiana y su desarrollo parsoniano), la interpretación psicoantropológica de Wallace, Freud y Malinowski o aquella otra de carácter más psicosocial en la línea de Adorno (la personalidad autoritaria) o de Stouffer (el soldado americano).

Pero la gran contribución de Almond y Verba fue encontrar un espacio dentro de la Ciencia Política a esta serie de elementos imprecisos, definidos como variable cultural, cuya existencia, como ha quedado de manifiesto, había sido conocida y analizada mucho antes, toda vez que la influencia en los procesos políticos de los elementos de tipo cultural ha sido aceptada y tenida en cuenta desde la antigüedad. Enmarcados en las teorías del desarrollo político, la contribución fundamental de Almond y Verba fue sistematizar posibles diferencias entre sistemas políticos a partir de las distinciones en ese ambiguo campo que forman las señas de identidad cultural de una sociedad. Esta es la razón por la que el presente libro integra elementos agrupados bajo el denominador común de «enfoques teóricos» con otros de «perspectivas comparadas» donde España viene a ocupar un lugar central.

El libro que editan Pilar del Castillo e Ismael Crespo, por consiguiente, es un análisis del propio recorrido del concepto de cultura política y de su aplicabilidad a casos concretos de investigación sobre la política en su medio comparado así como de su capacidad para funcionar como conductor en el que se dan cabida diferentes formas de entender lo que se denomina cultura. No se renuncia, por otra parte, a la adaptación del concepto, como ya aconteció en el estudio de Almond y Verba, con la estabilidad democrática, insertándose, de esta manera, también su contenido en el seno de la literatura más reciente sobre democratización y

consolidación democrática. Aunque, como señalara Botella, esta visión recibiera críticas fundamentadas en el etnocentrismo y en la magnitud del concepto, en su horizontalidad y en su eventual consideración tanto como variable dependiente como independiente.

La complejidad y heterogeneidad del propio concepto de cultura política lo recoge correctamente en su capítulo Francisco J. Llera: la diversidad y las divergencias en torno a este concepto necesitan de diferentes enfoques teóricos desde los que abordarlo y distintas formas de desarrollar su estudio, en lo que constituye la pluralidad de metodologías que han dado cuenta del mismo. Así, no resulta extraño comprobar que el estudio del concepto de cultura política termina por enfrentarse a tres tipos de problemas de imperiosa atención: de definición, de conflicto de paradigmas y de operacionalización. Todo lo cual no hace sino poner de manifiesto la incapacidad de la Ciencia Política para encontrar un nuevo consenso teórico y metodológico para avanzar en los campos del análisis macropolítico o de la teoría política, obligándose a encontrar una posición a medio camino entre el pluralismo y el eclecticismo (pág. 58).

En cuanto a los problemas metodológicos del concepto, que conlleva una asociación con técnicas cuantitativas pero que tienen en ellas, por otro lado, su principal debilidad, es obvio que el concepto de cultura política es de carácter estructural, como bien señala Llera cuando apunta el «carácter holístico» y «los requerimientos de las teorías de tipo macro» (pág. 47). Sin embargo, teniendo en cuenta que la investigación maestra y por encuesta es uno de los cimientos fundamentales de estudio de la cultura política, se hace imprescindible preguntarse por la idoneidad a la hora de combinar teorías macro con técnicas que suponen una aprehensión de las variables culturales basadas en la agregación individual. En una dirección parecida, la variedad de indicadores utilizados para conocer la

cultura política y la conveniencia o necesidad de consensuar cuáles son las dimensiones que debe recoger un análisis de cultura política es un problema añadido al que Botella plantea, como la influencia de los cambios sociopolíticos en las vías de transmisión de cultura, en las denominadas agencias de socialización y como todo ello afecta no sólo al contenido de la cultura política sino también a su forma de conocerla.

Como ya ha sido anunciado, en el presente libro se aborda una forma de adentrarse en los problemas que se refieren al estudio de la cultura política que combina diferentes aproximaciones fieles al contenido complejo del objeto de análisis. De esta forma, en una primera parte, se presentan los dos capítulos ya referidos de Botella y Llera que conforman unas aportaciones necesarias sobre la aproximación teórica al concepto. Tanto Botella como Llera, en la línea citada, desarrollan los problemas de su evolución, sus constricciones conceptuales, teóricas y metodológicas y la asociación del concepto cultura política a la democracia y al cambio político.

La segunda parte del libro pretende centrarse en la dimensión comparada que puede llegar a ofrecer el concepto como instrumento de análisis, si bien es cierto que esta es únicamente abordada en los capítulos de los propios editores y en los elaborados por Antonia Martínez y por Carmen González. Pilar del Castillo e Ismael Crespo analizan, desde los datos aportados por el Eurobarómetro de 1994, los rasgos de cultura política en la Unión Europea que se alza sobre la correlación existente «entre el nivel de satisfacción ante la vida y la propia estabilidad de las instituciones democráticas» (pág. 70). Aun partiendo del reconocimiento de la existencia de diferencias interculturales entre los distintos países, «existen más elementos de homogeneidad que de divergencia en la cultura política del conjunto de países» (pág. 85), lo cual refuerza uno de los principales elementos motrices del

européismo. Por su parte, Antonia Martínez, utilizando los datos de una investigación prácticamente inédita sobre las elites parlamentarias de América Latina, realiza un ejercicio en el que de forma sumamente rigurosa intenta ligar «los valores que orientan las actitudes y comportamientos de las elites políticas... con la consolidación de los regímenes democráticos» (pág. 119) para avanzar como conclusión tentativa la idea del vigor de la memoria y de la experiencia del funcionamiento de los distintos regímenes democráticos, «la variable que, con más intensidad, sirve para interpretar las actitudes de los parlamentarios hacia la democracia» (pág. 152). Paralelamente se encuentra el trabajo de Carmen González quien lleva a cabo un análisis sobre los países de Europa del Este basado en los datos del New Democracies Barometer de 1995 en el que concluye enfatizando la existencia de una radical diferencia entre el conjunto de Europa del Este que constituye un «bloque reformista» y los territorios de la antigua URSS donde reina «la nostalgia del viejo régimen» (pág. 114). Por último, Cesáreo Aguilera de Prat se ciñe, como estudio de caso, al espacio político de la Liga Norte italiana para plantear un análisis similar a los anteriormente señalados donde prevalece el entroque entre los viejos *cleavages* divisorios de la historia italiana con la incorporación del denominado «liberismo» aportado por la actual corriente neoliberal.

La tercera y última parte del libro aborda el análisis de la cultura política en España en el contexto preciso de su relación con el sistema político democrático actualmente en vigor. De esta manera, se enlaza con los estudios que surgieron al calor de los sucesos que conformaron la transición política y que intentaron encontrar las relaciones causales entre cultura política-cívica y democracia, referidas más arriba. El interés en establecer un nexo entre el estudio de la cultura política con el énfasis en el análisis de las elites políticas, tal como plantea

M.^a Luz Morán, y como lo hizo en su correspondiente capítulo Antonia Martínez, quiere abordar e intentar resolver algunos dilemas clásicos de la investigación en el terreno de la cultura política: «relacionar de un modo significativo la dimensión de la cultura política con las esferas del comportamiento político y del funcionamiento concreto de las democracias» (pág. 194). Para ello busca un nuevo marco de análisis donde las elites mostrarán su perfil de «actores privilegiadas» cuyo papel era, si cabía, más dramático en España al tenerse que crear «una nueva elite (así como) la construcción de nuevas culturas organizativas» (pág. 213), todo ello en la perspectiva de un proceso de democratización no cerrado. El ejercicio que realiza Morán conduce a analizar los rasgos básicos de la elite política española durante la transición democrática, de suerte que se engarza perfectamente con el capítulo posterior de Jorge Benedicto sobre las bases culturales de la ciudadanía democrática en España.

Mientras que Morán centra su estudio en la reducción de la participación política a la mera participación electoral y en la potenciación del discurso de las elites políticas con relación al binomio Europa-modernización, Benedicto plantea su análisis alrededor de la asociación entre la noción de ciudadanía y cultura o, según sus propios términos, se pregunta por los procesos de construcción de los significados que se asocian a la idea de ciudadano en nuestra cultura política repensada como «un fenómeno colectivo que se construye socialmente» (pág. 228) y que en el caso español son bien distintos al prototipo establecido por Marshall. La progresiva emergencia, antes y durante la transición, de una sociedad demo-

crática que, no obstante, acarrea con la influencia de las tradiciones político-culturales heredadas del franquismo y con la asunción del protagonismo del Estado en la vida pública española aportaba una llamativa ambivalencia y ambigüedad en los significados del propio concepto de ciudadanía. En dicho concepto prevalecía «una visión del ciudadano muchas veces más cercana a la idea de súbdito, como sujeto desprovisto de los recursos y orientaciones cívicas para reivindicar su papel de protagonista en los procesos políticos» (pág. 257).

El presente libro, asumiendo el reto manifestado en estas páginas de enfrentarse a un concepto central en la Ciencia Política moderna como es el de cultura política en el que se dan diferentes aproximaciones, inaugura una colección dedicada a dicha disciplina auspiciada por la editorial Tirant Lo Blanc, lo cual es en sí mismo una efeméride digna de ser resaltada. De esta forma, se abre una nueva ventana publicista al mundo, ciertamente no muy desarrollado, de la Ciencia Política española. La reflexión sobre nuestro país, junto con la llevada a cabo por politólogos españoles sobre otras realidades nacionales, en este caso referida a elementos culturales, de actitudes, valores y creencias básicas, persiguiendo engarzar la dimensión individual con los agregados que forman el sistema político (otorgando a éstos un determinado y singular aspecto y carácter, lo que se denomina su cultura política), es un logro encomiable que por la voluntad editorial va a ver su continuación en próximas empresas intelectuales de similar índole.

Manuel Alcántara Sáez

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGES

Sumario del año 18, número 52 (Enero-Abril 1998)

ESTUDIOS

- Eduardo García de Enterría: *Los fundamentos constitucionales del Estado.*
Alessandro Pace: *El derecho a la propia imagen en la sociedad mass media.*
Miguel Herrero de Miñón: *Los Derechos forales como Derechos históricos.*
Joaquín García Morillo: *Responsabilidad política y responsabilidad penal.*
Ana García Contreras: *Decreto-ley y financiación de las Comunidades Autónomas (Comentario crítico al RD-L 7/1997, de 14 de abril).*

JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el tercer cuatrimestre de 1997 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).
La doctrina del Tribunal Constitucional durante el tercer cuatrimestre de 1997.
Estudios críticos:
Bartolomé Clavero Salvador: *Sexo de Derecho, acoso de justicia (Comentario de Jurisprudencia).*
Jesús García Torres: *«Sint ut ferunt». La sucesión nobiliaria en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de julio de 1997.*
José María Pabón de Acuña: *Comentarios al trabajo «Sint ut ferunt» de Jesús García Torres sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de julio de 1997.*

CRÍTICA DE LIBROS

- Bartolomé Clavero Salvador: *Obras completas e incompletas de Tomás y Valiente.*
Alberto Arce Janáriz: *Parlamento y Justicia Constitucional.*
Rafael Jiménez Asensio: *La Administración Pública en los orígenes del Estado constitucional.*

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

- Noticias de libros.
Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	5.700 Ptas.
Extranjero	8.100 Ptas.
Número suelto: España	2.100 Ptas.
Número suelto: Extranjero	2.800 Ptas.

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45, 6.ª - 28004 MADRID

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del número 145 (Enero-Abril 1998)

ESTUDIOS

- J. González Pérez: *La transacción en el Proyecto de Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*
R. Martín Mateo: *Medicina preventiva, economía y Derecho. Un sistema inescindible.*
E. Malaret i García: *Servicios públicos, funciones públicas, garantías de los derechos de los ciudadanos: perennidad de las necesidades, transformación del contexto.*
A. Huergo Lora: *La motivación de los actos administrativos y la aportación de nuevos motivos durante el proceso contencioso-administrativo.*
E. García de Enterría: *El fin del caso «Factortame». La responsabilidad patrimonial final del Reino Unido.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

- M. Fuertes: *Mercado Unico de Valores y Comunidades Autónomas (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 133/1997, de 16 de julio).*
J. Jordano Fraga: *El proceso de afirmación del medio ambiente como interés público prevalente o la tutela cautelar ambiental efectiva: La suspensión de los actos administrativos por razón de la protección del medio ambiente en la jurisprudencia del TS.*
A. Martí del Moral: *De nuevo sobre las cuestiones prejudiciales administrativas en los procesos penales (Comentario a la STC 30/1996, de 26 de febrero, Sala Segunda).*
M. Timón Herrero: *La revocación de los actos presuntos desestimatorios [Comentario a la STS de 30 de enero de 1997 (Ar. 1340)].*

II. NOTAS

Contencioso-administrativo

- A) En general (T. Font i Llovet y J. Tomos Mas).
B) Personal (R. Entrena Cuesta).

CRONICA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS Y DICTAMENES

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	6.100 Ptas.
Extranjero	8.800 Ptas.
Número suelto: España	2.200 Ptas.
Número suelto: Extranjero	3.200 Ptas.

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Directores:

MANUEL DÍEZ DE VELASCO, GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN

Secretaría: NILA TORRES UGENA

Sumario del Vol. 1, núm. 2 (Julio-Diciembre 1997)

ESTUDIOS

Gil Carlos Rodríguez Iglesias y A. Valle Gálvez: *El derecho comunitario y las relaciones entre el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los Tribunales Constitucionales nacionales.*

Peter Dyrberg: *El acceso público a los documentos y las Autoridades comunitarias.*

Pedro de Miguel Asensio: *Integración europea y Derecho Internacional Privado.*

M.^a Isabel García Catalán: *Las medidas de salvaguardia y las restricciones voluntarias a la exportación en el marco del GATT/OMC y de la Unión.*

Joaquín Roy: *La Ley Helms-Burton: desarrollo y consecuencias.*

Luis Miguel Hinojosa: *Reflexiones en torno al concepto de discriminación: los obstáculos fiscales a la libre circulación de personas en la CE.*

NOTAS

Javier Roldán Barbero y Luis Miguel Hinojosa: *La aplicación judicial del Derecho Comunitario en España (1996).*

Carmen López Jurado: *La controversia entre la Unión Europea y Estados Unidos relativa a la Ley Helms-Burton.*

Lidia Moreno Blesa: *La liberación del sector eléctrico en la Comunidad Europea: el caso Rendo y su proyección en España (Comentario a las sentencias del TPI y del TJCE de 18 de noviembre de 1992, de 19 de octubre de 1995 y de 12 de diciembre de 1996, asunto Rendo y otros c. Comisión de las Comunidades Europeas).*

María Amparo Alcoceba Gallego: *Entre la irreversibilidad jurídica y la reversibilidad política: la negativa de Suecia a entrar en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.*

JURISPRUDENCIA

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 1998

España	4.000 Ptas.
Extranjero	6.000 Ptas.
Número suelto: España	2.100 Ptas.
Número suelto: Extranjero	3.200 Ptas.

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45, 6.^a - 28004 MADRID

derecho privado y constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 11 (1997)

Número monográfico sobre los Colegios Profesionales

Estudios

- MARIANO BAENA DEL ALCAZAR . La nueva regulación de los Colegios Profesionales. La reestructuración por la vía de la defensa de la competencia.
- JOSE MARIA BAÑO LEON . Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre Colegios Profesionales.
- JOSE RAMON GARCIA VICENTE, JOSE ANTONIO MARTIN PEREZ Y MARIA JOSE VAQUERO PINTO . La determinación de los honorarios profesionales (en particular, el arbitrio de parte).
- JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO . Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios profesionales en la Unión Europea.
- JESUS OLAVARRIA IGLESIA . El artículo 36 de la Constitución: su elaboración en las Cortes Constituyentes.
- JAVIER VICIANO PASTOR Y JESUS OLAVARRIA IGLESIA . Profesiones liberales y Derecho de la competencia: crónica de (la) situación.

Comentarios y Notas

Crónica

Materiales

•
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	2.000 Ptas.
Extranjero	3.000 \$
Número suelto. España	2.000 Ptas.
Número suelto. Extranjero	3.000 \$

•
Suscripciones y números sueltos
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45, 6.^ª - 28004 MADRID

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: PABLO MARTÍN ACEÑA
Secretario: JAMES SIMPSON

Sumario del año XV, número 3 (Otoño 1997)

ARTICULOS

- Carlos Marichal: *Beneficios y costes fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814.*
Francisco Muñoz Pradas: *Índice de precios y dinámica demográfica en Cataluña, 1600-1850.*
José M.ª Serrano Sanz y M.ª Jesús Asensio Castillo: *El ingenierismo cambiario. La peseta en los años del cambio múltiple, 1948-1959.*
Stephen Broadberry: *Vive la différence. Disaggregation of the productivity convergence process.*

NOTAS

- Una guía de fuentes sobre las inversiones extranjeras en España entre 1780 y 1914,* por Teresa Tortella.
Un índice ponderado de precios industriales, 1874-1913, por Enric Morella.

RECENSIONES

•
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	5.800 Ptas.
Extranjero	48 \$
Número suelto: España	2.350 Ptas.
Número suelto: Extranjero	19 \$

•
Suscripciones y números sueltos

ALIANZA EDITORIAL

Juan Ignacio Luca de Tena, 15

28027 MADRID

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes:

FEDERICO TRILLO- FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE · JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Joan Rigol i Roig, Joan Marcet i Morera, Manuel Angel Aguilar Belda, Josep López de Lerma i López, Maria Cruz Rodriguez Saldaña, Martin Bassols Coma, José Luis Cascajo de Castro, Elias Diaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Miguel Martínez Cuadrado, Antonio Pérez Luño, Francisco Rubio Llorente, Fernando Sainz de Bujanda, Fernando Sainz Moreno, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Piedad García-Escudero Márquez, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero, Manuel Cavero Gómez, Fernando Santaolalla López y M.ª Rosa Ripollés Serrano.

Director: EMILIO RECODER DE CASSO

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del número 39 (tercer cuatrimestre 1996)

ESTUDIOS

El Juez-funcionario y sus presupuestos: el nacimiento del juez ordinario reclutado por oposición (el art. 94 de la Constitución de 1869 y el sistema de la LOPJ de 1870)

MANUEL MARTÍNEZ SOSPEDRA

El régimen jurídico de los anticipos de tesorería y el poder presupuestario de las Cortes Generales

AMABLE CORCUERA TORRES

¿Derechos fundamentales o derechos fundamentados?

JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Tres casos difíciles en la fase del Senado del procedimiento legislativo

ELVIRO ARANDA ALVAREZ

NOTAS Y DICTAMENES

Aproximación a la constitución colombiana de 1991

ENRIQUE BELDA PÉREZ-PEDRERO

La disciplina de partido en los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados

MANUEL SÁNCHEZ DE DIOS

La admisión a trámite en las cuestiones de inconstitucionalidad

MAGDALENA GONZÁLEZ JIMENEZ

CRONICA PARLAMENTARIA

Crónica parlamentaria de la IV Legislatura en el Congreso de los Diputados

LIDIA GARCÍA FERNÁNDEZ

DOCUMENTACION

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 MADRID

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes:

FEDERICO TRILLO- FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE · JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Joan Rigol i Raig, Joan Marcet i Morera, Manuel Angel Aguilar Belda, Josep López de Lerma i López, María Cruz Rodríguez Saldaña, Marín Bassols Coma, José Luis Cascajo de Castro, Eñías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Miguel Martínez Cuadrado, Antonio Pérez Luño, Francisco Rubio Llorente, Fernando Sainz de Bujanda, Fernando Sainz Moreno, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Piedad García-Escudero Márquez, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero, Manuel Caveró Gómez, Fernando Santaolalla López y M.ª Rosa Ripollés Serrano.

Director: EMILIO RECODER DE CASSO

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del número 40 (primer cuatrimestre 1997)

ESTUDIOS

Federalismo y procedimiento legislativo en Alemania: El peculiar caso del Bundesrat

VICENTE A. SANJURJO RIVÓ

El funcionamiento de los partidos políticos en los Estados Unidos: a propósito de las elecciones presidenciales y legislativas de 1996

FERNANDO FLORES

José Cafranga: Ministro impulsor de la importante transición sucesoria de 1832 y Senador

JOSÉ A. CABEZAS FERNÁNDEZ DEL CAMPO

NOTAS Y DICTAMENES

El art. 9.2 CE y su significación en el sistema constitucional de derechos fundamentales

ANTONIO-LUIS MARTÍNEZ-PUJALTE

El Convenio de Oviedo de Derechos Humanos y Biomedicina: la génesis parlamentaria de un ambicioso proyecto del Consejo de Europa

PILAR NICOLÁS JIMÉNEZ

Tránsfugas y Portavoces en el Grupo Mixto (Dictamen sobre la constitucionalidad de la regulación de la portavocía del Grupo parlamentario Mixto preparada por el Grupo de trabajo para la reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias)

ALBERTO ARCE JANÁRIZ

Organos de control externo y parlamento

JORGE LOZANO MIRALLES

CRONICAS

DOCUMENTACION

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Servicio de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 MADRID

DEFENSOR DEL PUEBLO

PUBLICACIONES

Informe anual

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1996: 2 vols. (6.000 ptas.).

Recomendaciones y sugerencias

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general. Último volumen publicado:

1994 (2.500 ptas.).

Informes, Estudios y Documentos

Se trata de documentos de trabajo, elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

- Situación jurídica y asistencial de los extranjeros en España» (1.700 ptas.).
- Atención residencial a personas con discapacidad y otros aspectos conexos» (2.850 ptas.).
- Situación penitenciaria y depósitos municipales de detenidos» (3.200 ptas.)
- Seguridad y prevención de accidentes en áreas de juegos infantiles» (5.400 ptas.)

Recursos ante el Tribunal Constitucional

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

Fuera de colección

«VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo» (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 ptas.).

«Régimen Jurídico del Defensor del Pueblo» (3.100 ptas.).

Distribuye:

LA LIBRERIA DEL BOE

C/ Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Teléf. 538 21 11

DOR, S. L.

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Teléf. 380 28 75



CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Reis

**Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas**

79

Julio-Septiembre 1997

Directora
Pilar del Castillo

Secretaria
Mercedes Contreras Porta

Consejo Editorial
Francisco Alvira, Joan Botella,
Julio Carabaña, Ismael Crespo,
M.ª Angeles Durán, Julio Iglesias de Ussel,
Alicia E. Kautmann, Francisco Llera,
M.ª Luz Morán, Ramón Ramos,
José E. Rodríguez Ibáñez, José Juan Tohona

Redacción y suscripciones
Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8. 28014 Madrid (España)
Tels: 580 76 07 / 580 76 14
Fax: 580 76 19

Distribución
Siglo XXI de España Editores, S. A.
Plaza, 5. 28043 Madrid
Apdo. Postal 48023
Tel. 759 48 09. Fax 759 45 57

Precios de suscripción
Anual (4 números): 4.500 ptas. (50 \$ USA)
Número suelto: 1.300 ptas. (13 \$ USA)

**Ricardo Montoro
Romero**
La reforma del Estado
de Bienestar:
Derechos, deberes e
igualdad de
oportunidades

Miguel Requena
Sobre el calendario
reproductivo de las
mujeres españolas

**Enrique Martín
Criado**
El grupo de discusión
como situación social

Pierpaolo Donati
El desarrollo de las
Organizaciones del
Tercer Sector en el
proceso de
modernización y más
allá

**Victor Sampedro
Blanco**
Leyes, políticas y
números de la
objección. Una
explicación de la
incidencia social de los
objectores e insumisos

**Irene Martínez
Sahuquillo**
Los dos conceptos de
cultura: Entre la
oposición y la
confusión

**Antonio Ariño
Villarroya**
Ideologías, discursos y
dominación

**Celia Valiente
Fernández**
¿Algo más que
-ganadores del pan-?:
El papel de los
hombres en el ámbito
familiar en España
(1975-1996)

**M.ª Luisa Ramos
Rollón**
La dimensión política
de los movimientos
sociales:
Algunos problemas
conceptuales

**Francisco Javier
Noya Miranda**
Presentación.
Ciudadanía y capital
social. Estudio
preliminar en torno a
Ciudadanía y clase
social, de T. H.
Marshall

**Thomas Humphrey
Marshall**
Ciudadanía y clase
social

Crítica de Libros

CUADERNOS CONSTITUCIONALES

DE LA CÁTEDRA FADRIQUE FURIÓ CERIOL

18/19

Presidenta:

Remedio Sánchez Férriz

Director:

Carlos Flores Juberías

Secretario:

Luis Jimena Quesada

Suscripciones:

(4.000 ptas. o 40 USD / Año)

Correspondencia:

D. de Derecho Constitucional

Facultad de Derecho

de la Universidad de Valencia.

Edificio Dept. Central

Campus de los Naranjos.

46071 Valencia (España)

Tels.: (96) 382 81 20

Fax: (96) 382 81 19

e-mail: carlos.flores@uv.es

MIGUEL AYUSO

Una introducción a la postmodernidad jurídico-política desde el Derecho constitucional.

V. FRANCH I FERRER y J. MARTÍN CUBAS

Reflexiones en torno a una posible reforma del sistema de asignación de escaños en el Senado.

MARIANO VIVANCOS COMES

Gobernadores civiles: crónica de una muerte anunciada. La figura del Subdelegado del Gobierno.

MICHEL ROSENFELD

El nacimiento y la evolución de los derechos humanos en los Estados Unidos.

MERCEDES CARRERAS

Orientación sexual y discriminación en Norteamérica.

JEAN-MANUEL LARRALDE

La República de Bosnia-Herzegovina: un Estado federal atípico y frágil.

MARÍA JOSÉ CANDO SOMOANO

La prerrogativa real británica.

JOSÉ CASAS, JOAQUÍN MARTÍN y CARLOS FLORES

Bibliografía sobre la Transición española.

... y otros. *Recensiones y noticias de libros.*

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Cuadernos de 17 Alzate

Diciembre 1997

Revista vasca de la cultura y las ideas

Director: Juan José Solozábal Echavarria

MEMORIA HISTÓRICA DEL SIGLO XX EN EUSKADI

PERSPECTIVA GENERAL: POLÍTICA. ECONOMÍA Y TERRITORIO

Juan Pablo Fusi, Manuel González Portilla, Joseba Juaristi

NACIONALISMO Y SOCIALISMO HISTÓRICOS

Ricardo Miralles, José Luis de la Granja

VASQUISMO Y PENSAMIENTO CATÓLICO DURANTE EL FRANQUISMO

José Miguel Azaola, José Luis Villacorta

VIOLENCIA E INSTITUCIONES EN EL MOMENTO ACTUAL VASCO

Aurelio Arteta, Juan José Solozábal, Rafael Jiménez Asensio

CULTURA Y NACIONALISMO

Jon Kortazar, Javier Pradera, Juan Olabarria

NOTAS

Carlos M. Gorriarán, F. Llera y E. Uriarte, J. González de Durana, Andrés de Blas

Suscripción anual:

ESPAÑA	2.000 ptas.
EUROPA (correo ordinario)	2.500 ptas.
(correo aéreo)	3.500 ptas.
AMÉRICA (correo aéreo)	4.000 ptas.
RESTO DEL MUNDO (correo aéreo)	6.000 ptas.

Redacción y Administración:

Monte Esquinza, 30, 2ª dcha.
28010 Madrid

Tel.: 310 43 13

Fax: 319 45 85

SINTEISIS

REVISTA DOCUMENTAL
DE CIENCIAS SOCIALES
IBEROAMERICANAS

Número 26

Julio-Diciembre 1996

**CULTURA Y DESARROLLO
EN AMERICA LATINA**

AIETI

Claudio Coello, 101, bajo izqda.

28006 Madrid. Tfn: 577 06 40

Directora: GUADALUPE RUIZ-GIMÉNEZ

Coordinador: TOMÁS MALLO

Pedro Vives y Josefa Vega: *Cultura y desarrollo, hoy.*

Edwin Harvey: *Marco jurídico de las relaciones culturales iberoamericanas.*

Juan Ansion: *El diálogo intercultural, clave del desarrollo planetario.*

Dieter Benecke: *Las relaciones culturales entre Alemania y América Latina.*

Fernando Vicario: *La cooperación cultural, una asignatura pendiente de evaluación.*

Beatriz Rossells: *La cooperación internacional en la cultura. El caso de Bolivia.*

M.^a Jesús Viton: *Un planteamiento diferencial de aprendizaje del castellano como segunda lengua.*

Paz Cabello: *El Museo de América de Madrid. Planteamientos y actuaciones en cooperación cultural y difusión sobre América Latina.*

OTRAS SECCIONES:

Bibliografía

Instituciones culturales

Reseñas

Información: Claudio Coello, 101, bajo
28006 Madrid.

Tfn: 577 06 40 - Fax: 576 30 70

e-mail: aieti@lix.intercom.es

Suscripciones: EDISA. López de Hoyos, 141. 28002 MADRID

Tfo: 322 44 00. Fax: 322 43 70

**RALPH
MILIBAND**

**SOCIALISMO
PARA UNA EPOCA
DE ESCEPTICISMO**



RALPH MILIBAND
(1924-1994)

Uno de los más prestigiosos pensadores marxistas del Reino Unido. Enseñó en la London School of Economics y fue profesor de Política en la Universidad de Leeds. Entre sus libros traducidos al castellano se encuentran *El Estado en la Sociedad Capitalista* (1971) y *Marxismo y política* (1978).

SOCIALISMO PARA UNA EPOCA DE ESCEPTICISMO

En este libro Miliband realiza una crítica rigurosa y actual del capitalismo, demostrando que por su propia naturaleza está incapacitado para remediar los problemas sociales que genera su dinámica. De manera paralela esboza las líneas generales de una alternativa socialista capaz de solucionar tales problemas.

Miliband concibe el socialismo como una refundación fundamental del orden social, sustentada en tres

principios interrelacionados: la democracia, el igualitarismo y la socialización de una parte predominante de la economía. Basándose en estos principios, Miliband analiza los mecanismos democráticos y la organización económica que tendría una sociedad socialista, así como los apoyos sociales con que podría contar un gobierno socialista, y las resistencias que encontraría en los sectores conservadores de la sociedad.

EDITORIAL SISTEMA

NOVEDAD

IL POLITICO

RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE
(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Anno LXII

N.° 2

Sommario del fascicolo n.° 181 (Aprile-Giugno 1997)

PASQUALE SCARAMOZZINO: *La Facoltà di Scienze Politiche di Pavia (1925/26-1996/97).*

MARINA TESORO: *Com'è nata la Facoltà.*

CARLA GE RONDI: *La dinamica degli studenti di Scienze Politiche (1925-1996).*

CARLO MAGNI: *I bacini di utenza della Facoltà.*

DONATELLA BOLECH CECCHI: *Le riviste della Facoltà (1926-1996).*

ARIANNA ARISI ROTA: *«Il Politico» negli ultimi trent'anni.*

Articoli e Note

RAIMONDO CUBEDDU: *I fondamenti filosofici dell'ordine politico in Hayek.*

GIANNI SALVINI: *Russia e Cina: due transizioni separate.*

LUCIANO AMODIO: *Furet e l'illusione comunista del XX secolo.*

M. A. DI CASOLA: *Italo-Turkish Relations between the two Wars.*

GIOVANNI CORDINI: *Cittadinanza e condizione giuridica degli stranieri.*

Ricordo di Mario Albertini

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40. 20151 Milano
Abbonamenti 1997: Italia, lire 90.000. Estero, lire 135.000. Ridotto studenti, lire 80.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA - PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori:
GIOVANNI MIELE • MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettori:
SABINO CASSESE

Redazione della rivista:
Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice Dott. A. Giuffrè:
Via Busto Arsizio, 40 - 20151 Milano

Abbonamento 1998
Italia, L. 160.000 - Estero, L. 240.000

Sommario del fascicolo n.° 3/97

ARTICOLI

GIULIANO AMATO: *Autorità semi-indipendenti ed autorità di garanzia*

ROBERTO GAROFOLI: *Sulla sindacabilità in sede di giudizio de legittimità dei regolamenti della Corte costituzionale*

GIUSEPPE SANTANIELLO: *Le linee di sviluppo della legislazione sui media nel secolo XX*

RASSEGNE

ANTONIO MENÈ: *Cronache costituzionali 1996*

I libri di diritto costituzionale e amministrativo, 1996 (a cura di Carla Abbamondi e Fernando Venturini)

RESOCONTI STRANIERI

ANNAMARIA BONOMO: *Viaggio nel federalismo economico statunitense: la commerce clause*

RIVISTA BIBLIOGRAFICA

NOTIZIE. LIBRI RICEVUTI. RIVISTE RICEVUTE

estado & direito

REVISTA SEMESTRAL LUSO-ESPAÑHOLA DE DIREITO PÚBLICO

COMISSÃO CIENTÍFICA

Adriano Moreira, Afonso Rodrigues Queiró, André Gonçalves Pereira, A. L. de Sousa Franco, Antonio Truyol y Serra, Armando Marques Guedes, Diogo Freitas do Amaral, Eduardo Garcia de Enterría, Elías Díaz, Fausto de Queadros, Francisco Fernández Segado, Gregorio Pecees-Varba, Jorge Miranda, José Joaquim Gomes Canotilho, José Manuel Sêrvulo Correia, Luis Sánchez Agesta, Manuel Díez de Velasco, Manuel Jiménez de Parga, Manuel Lopes Porto, Marcelo Rebelo de Sousa, Pablo Lucas Verdú.

DIRECÇÃO

Afonso d'Oliveira Martins - Guilherme d'Oliveira Martins
Margarida Salema d'Oliveira Martins

COORDENADOR CORRESPONDENTE EM ESPANHIA:

Germán Gómez Orfanel
José Luis Piñar Mañas

Sumário do núm. 17-18 (1996)

ARTIGOS

RAUL MORODO y PABLO LUCAS

MURILLO DE LA CUEVA

PAULO OTERO

FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO

ANTÓNIO CABRAL MONCADA

LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESPAÑA (I)

O PRINCÍPIO DE SUPLETIVIDADE DO DIREITO DO ESTADO NA CONSTITUIÇÃO PORTUGUESA DE 1976

LA DIGNIDAD DE LA PERSONA COMO VALOR SUPREMO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

REFLEXÕES ACERCA DO REFERENDO EM PORTUGAL

AUTORES & LIVROS

ANTÓNIO DE ARAÚJO

HANNAH ARENDT (1906-1975): UMA APROXIMAÇÃO BIBLIOGRÁFICA

RECENSÕES

NOTAS

Toda a correspondência com a **Revista ESTADO & DIREITO**

deve ser dirigida ao:

Apartado N.º 2821

1122 LISBOA CODEX

REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación semestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)

9 778400 487691 1.700 pesetas

